



- [Importación y Exportación](#)
 - [Agrícola](#)
 - [Importación Pecuaria](#)
 - [Exportación Pecuaria](#)
 - [Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco](#)
 - [Estadísticas](#)
- [Estadísticas](#)
 - [Boletín de Flujos de Movilización Animal](#)
 - [Boletín Interactivo Epidemiológico Pecuario](#)
 - [Censo Pecuario Nacional](#)
 - [Comercio Exterior de Productos Agropecuarios](#)
 - [Estadísticas de Comercialización de Insumos Agrícolas](#)
- [Noticias](#)

[Inicio](#) > [Noticias](#) > El ICA declara cuarentena fitosanitaria en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por presencia

El ICA declara cuarentena fitosanitaria en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por presencia del HLB de los cítricos

05 de julio de 2023

En Antioquia

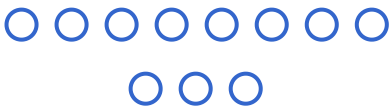
El ICA declara cuarentena fitosanitaria en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por presencia del HLB de los cítricos



Labores de erradicación

- Señor productor de cítricos del Valle de Aburrá, si encuentra plantas de cítricos con síntomas asociados al HLB, tales como moteados circulares y difusos o frutos asimétricos. dé aviso de inmediato a la oficina local del

Te puede interesar



Noticias de Interés

05 de julio de 2023

[El ICA declara cuarentena fitosanitaria en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por presencia del HLB de los cítricos](#)

05 de julio de 2023

[Jornadas de inspección fitosanitaria en cultivos de papa en Rovarcá](#)

de cítricos, mirto y swinglea, desde el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - hacia zonas sin registro de la enfermedad y, especialmente, hacia el área declarada libre en el Suroeste Antioqueño, solo se permite bajo el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios establecidos por el ICA

[contra el contrabando agropecuario](#)

VER MÁS NOTICIAS

Medellín, 5 de julio de 2023. Como resultado de un proceso inicial de vigilancia fitosanitaria activa y de análisis y diagnóstico, el ICA confirmó la presencia de la enfermedad HLB de los cítricos, en 11 muestras de tejido vegetal de cítricos en los municipios de Medellín y Bello que hacen parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. A pesar de que esta enfermedad se había registrado en el departamento en el año 2021, su presencia estaba geográficamente lejana al área libre declarada del Suroeste antioqueño y bajo acciones de control.

Ante esta situación, el ICA lideró el acompañamiento a las entidades del orden territorial quienes son los poseedores de los árboles enfermos, para ejecutar las labores de erradicación de positivos. No obstante, esta acción de intervención, el ICA declaró la cuarentena fitosanitaria, mediante Resolución 06277, con el fin de imponer medidas sanitarias adicionales, tendientes a disminuir el riesgo de avance de la plaga hacia zonas de alta producción citrícola del departamento.



Por lo anterior, en atención a la cuarentena declarada por el ICA, las autoridades municipales o cualquier poseedor de cultivos, cercas vivas o plantas aisladas del paisaje urbano de especies de la familia Rutaceae (*Citrus* pp. -cítricos, *Murraya paniculata*- Mirto y *Swinglea glutinosa* -Swinglea -Azahar de la india), ubicados dentro de la zona cuarentenada en Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Caldas, Copacabana, Girardota y Barbosa, deben aplicar las siguientes medidas fitosanitarias:

- Notificar y/o detectar oportunamente la presencia del insecto vector o los síntomas asociados con HLB, revisando permanentemente las especies vegetales en cuarentena. Para ello, el ICA ejecutará jornadas informativas dirigidas a la comunidad, que ayuden a reconocer tanto al insecto como a la enfermedad.
- En caso de encontrar presencia de poblaciones del insecto vector

- Informar al ICA, todas las plantas hospedantes con diagnóstico positivo en tejido vegetal y sintomatología asociada a HLB, que se encuentren dentro del área del brote, a efectos de prestar acompañamiento y/o supervisión en la erradicación de los mismos. Esto aplica para viveros, cultivos comerciales, cultivos dispersos, traspatios, y árboles del paisaje urbano.

Las acciones definidas para viveros que producen y distribuyen material de propagación de cítricos, mirto y swinglea son las siguientes:

- La comercialización y movilización de material de propagación de especies de la familia Rutaceae (cítricos, mirto y swinglea), desde el área metropolitana del Valle de Aburrá - Antioquia, hacia áreas sin registro de la enfermedad y, especialmente, hacia el área declarada como libre en el Suroeste Antioqueño, solo se permitirá bajo el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios establecidos por el ICA.
- Todos los viveros del área en cuarentena deberán monitorear el insecto vector en todas sus fases de producción y comercialización. En caso de detectar el insecto en alguno de sus estados (ninfa, adulto), se debe proceder inmediatamente a realizar control con un insumo con registro ICA para este insecto en Rutáceas.
- Todos los viveros deberán tener esta información debidamente documentada y disponible para la supervisión del ICA.

El ICA invita a todas las personas naturales o jurídicas que sean tenedores de cítricos, o especies de la familia Rutaceae, bajo todas las modalidades, en el área metropolitana del Valle de Aburrá del departamento de Antioquia, a colaborar y permitir la entrada de los funcionarios ICA con el fin de hacer frente común por la citricultura de la región y el país.

No obstante, el ICA anticipa convenio de intervención con AGROSAVIA para mitigar el riesgo de la presencia de HLB en regiones cítricas del departamento de Antioquia.

Comparte esta entrada en:



Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Sede principal

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza

Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes 7:30am - 4:30pm Jornada

Continúa.



Menú



Se cargo postal para la república de Colombia. 1999.

Número de identificación tributaria (NIT): 899.999.069-7

Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C.: (+57) 601-390-6945

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co

Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co

 [@icacomunica](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [Whatsapp](#)

 [Telegram](#)  [Correo ICA](#)  [ICAnet](#)  [Spotify](#)

[Política de Privacidad y Protección de Datos Personales](#) [Mapa del sitio](#) [Términos y condiciones](#)

[Centro de Relevo - ConverTIC](#) [Politica de Derechos de Autor](#) [Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.](#)